

## Artículo de investigación

# Vida Cotidiana de los Ejércitos Antioqueños en las Guerras Civiles: 1841 – 1851

Daily Life of the Armies of Antioquia in the Civil Wars: 1841-1851

Vida Quotidiana do Exércitos Antioqueños nas Guerra Cívis: 1841-1851

Fecha de recepción: 11 de diciembre de 2017 / Fecha de aceptación: 14 de febrero de 2017

Escrito por: Ma. Elena Saldarriaga Peláez<sup>1</sup>

## Resumen

El propósito de este artículo es describir el funcionamiento del ejército oficial de la Nueva Granada durante dos guerras civiles ocurridas en el siglo XIX, la Guerra de los Supremos (1839-1841) y la Guerra de 1851, también llamada Revolución Conservadora. Se trata de una indagación sobre el funcionamiento real de una institución poco estudiada en la historiografía colombiana como es el ejército. El contexto fueron las reformas liberales, librecambio e inversión del poder del clero dentro del Estado. El método es el de la microhistoria para documentar la organización interna del ejército nacional, formas de reclutamiento, educación militar, asistencia médica y vestuario. En la revisión documental e interpretación se evidencia la discriminación, la jerarquía, la subvaloración del trabajo desempeñado, el abandono y poca preocupación estatal para brindar alimento, salud y bienestar a los integrantes del ejército de la Nueva Granada.

**Palabras clave:** Vida cotidiana; reclutamiento; ejército; microhistoria; costumbres.

## Abstract

The purpose of this article is to describe the operation of the official Army of New Granada during two civil wars in the 19th century, the Guerra of the Supreme (1839-1841) and war of 1851, also called Revolution conservative. It is an investigation about the actual functioning of an institution little studied in the Colombian historiography as the army. The context were the liberal reforms, free trade and investment in the power of the clergy within the State. The method is that of micro-history to document the internal organization of the national army, ways of recruitment, military education, medical care and clothing. The document review and interpretation is evidence of discrimination, the hierarchy, the undervaluing of the work performed, abandoned and little concern State to provide food, health and wellness to members of the army of the New Granada.

**Key words:** Everyday life; Recruitment; Army; Microhistory; Customs.

## Resumo

O objetivo deste artigo é descrever a operação do exército oficial de Nova Granada durante duas guerras civis, no século XIX, o Guerra do Supremo (1839-1841) e guerra de 1851, também chamado

<sup>1</sup> Profesora Departamento de Historia. Universidad Nacional. Sede Medellín. Correo electrónico: mesaldar@unal.edu.co





revolução conservadora. É uma investigação sobre o real funcionamento de uma instituição pouco estudada na historiografia como o exército colombiana. O contexto foram as reformas liberais, livre comércio e investimento no poder do clero no interior do estado. O método é o da micro-história para documentar a organização interna do exército nacional, formas de recrutamento, educação militar, cuidados médicos e vestuário. A análise de documentos e interpretação é uma prova de discriminação, a hierarquia, a subvalorização do trabalho realizado, abandonado e pouco preocupação Estado para fornecer alimentação, saúde e bem-estar aos membros do exército da Nova Granada.

**Palavras-chave:** vida cotidiana; recrutamento; Exército; Microhistória; Aduaneira.

## Introducción

Definir la historia de la vida cotidiana es hablar de un cúmulo de formas de hacer historia que confluyen para sacar a flote los rasgos más comunes de la vida de las sociedades, así que corresponde al investigador construir el relato desde distintas maneras de narrar, como la historia desde abajo, que rescata del olvido total las experiencias pasadas, de la mayoría, abriendo el sentido histórico a la posibilidad de síntesis.

La guerra de los Supremos, primera guerra civil ocurrida durante el primer gobierno civil de Nueva Granada, tuvo una extensa duración en comparación con la guerra de 1851, que fue mal preparada, notablemente más corta que su antecesora y originada en un conjunto de hechos como: reformas liberales, librecambio e inversión del poder del clero dentro del Estado, cuya posible permanencia se hallaba en el apoyo de los conservadores. En este sentido, el interrogante que se resuelve en esta investigación es: ¿cuál fue la organización interna del ejército oficial de la Nueva Granada durante dos guerras civiles ocurridas en el siglo XIX?

El propósito de este artículo es describir el funcionamiento del ejército oficial de la Nueva Granada durante dos guerras civiles ocurridas en el siglo XIX, la Guerra de los Supremos (1839-1841) y la Guerra de 1851, también llamada Revolución Conservadora. Se centrará, especialmente, en la organización interna del ejército nacional, las formas de reclutamiento, la educación militar, la asistencia médica y el vestuario. Se trata de una indagación sobre el funcionamiento real de una institución poco estudiada en la historiografía colombiana y la

distancia entre lo que dice la ley y las prácticas institucionales. Para la época, es apresurado hablar de un ejército nacional consolidado, dada su precariedad, en contraste con los ejércitos rebeldes, que, con relativa facilidad, durante las disputas políticas y militares, lograron organizarse eficientemente para producir cambios regionales y nacionales.

Indagar acerca del funcionamiento de una de las instituciones más tradicionales de un país, desde la perspectiva histórica cobra importancia porque ha jugado papel esencial en la configuración de la nación que hoy tenemos. De igual manera, abordar tópicos acerca de la cotidianidad de la vida institucional ilustra la forma cómo se comportaba la sociedad respecto a una organización encargada de salvaguardar Constitución y las leyes; en particular, por su papel en las luchas de independencia.

El artículo se desarrolla en los siguientes apartados: método, resultados (las milicias hasta la guerra de los Supremos (1830-1842), la guardia nacional, requerimientos para pertenecer al ejército permanente, el reclutamiento de soldados y oficiales, los mecanismos e inconvenientes del reclutamiento, la jerarquización, instrucción y salarios y la asistencia médica en el ejército de la época) y conclusiones.

## Método

Esta investigación es de carácter histórico, desde el paradigma de la investigación cualitativa se trabajó el método de la microhistoria; en esta se advierte que, para el conocimiento de la vida cotidiana de las sociedades del pasado, es

significativo el aporte del estudio intensivo de material documental, que permite tener presente la escala del espacio social de cada individuo y, por tanto, de las personas y su situación en la vida, al margen de modelos y reglas formales –según Giovanni Levi–. (Burke, 1993, pp. 122,134). Con el empleo de la microhistoria se pone de relieve un hecho generalmente marginado o poco estudiado; la perspectiva es partir desde lo local, lo cotidiano, se analizan en pequeña escala para llegar a un estudio más global.

La revisión exhaustiva de los archivos se efectuó a partir de las siguientes sub-preguntas: ¿cómo fueron Las milicias hasta la guerra de los Supremos (1830-1842)?, ¿cuál fue el objetivo de la guardia nacional?, ¿cuáles fueron los requerimientos para pertenecer al ejército permanente?, ¿cómo se efectuaba el reclutamiento de soldados y oficiales?, ¿cuáles fueron los mecanismos e inconvenientes del reclutamiento?, ¿cuáles fueron las principales características de la jerarquización, instrucción y salarios?, ¿cómo fue la asistencia médica en el ejército de la época? La principal fuente primaria para la recolección de los datos fueron los registros y documentos de la época; para tal efecto, se hizo una detallada revisión documental. Para el análisis e interpretación histórica de los datos se efectuó la exploración de fuentes secundarias que posibilitaron complementar u orientar su interpretación.

## Resultados y discusión

Acorde con los interrogantes formulados se presentan los resultados:

**Las milicias hasta la guerra de los Supremos (1.830-1.842).** Durante la primera mitad del siglo XIX se dictaron leyes y decretos de carácter general, para organizar y reglamentar progresivamente las fuerzas militares de la Nueva Granada y sus provincias. Entre 1.830 y 1.840, el ejército nacional se dividió en fuerza armada terrestre y fuerza marítima. A su vez, la fuerza terrestre se dividió en guardia nacional y ejército permanente. Entre 1.839 y 1.842, el sistema militar con el cual se organizó el ejército,

funcionó mediante normas que se modificaban y derogaban constantemente; no existía entonces un código militar, a pesar de las experiencias vividas en la independencia, la reconquista y los inicios de la República.

**La guardia nacional.** El objetivo fundamental de la guardia nacional fue proteger la República, la Constitución, las leyes y el orden público. En lo regional, la guardia dependía del gobernador de cada provincia, del jefe político de cada cantón y del alcalde de cada distrito parroquial. El funcionamiento de la guardia nacional se rigió por la “Ley orgánica de la Guardia Nacional”, (AGN, 1840) expedida en junio de 1840, que derogó las leyes del primero de abril de 1826, del 29 de marzo de 1832 y del 28 de mayo de 1838.

La guardia nacional se dividió en tres fracciones: nacional, local y auxiliar, con secciones de artillería, infantería y caballería. Las de artillería e infantería se distribuyeron en batallones y medios batallones; divididos en compañías y luego en escuadrones. La guardia nacional de caballería estaba organizada en escuadrones, compañías y escuadras. La jerarquización propuesta tenía carácter disciplinario y de vigilancia múltiple. Fue un modelo moderno y nacionalista que incluyó requisitos de salud, fuerza, constitución y estatura, entre otros.

Un batallón de la guardia nacional de artillería e infantería estaba compuesto por ocho compañías y cada una estaba integrada por un capitán, un teniente, un alférez primero, un alférez segundo, un sargento primero, cuatro sargentos segundos, un tambor, diez cabos primeros, doce cabos segundos y 92 soldados (AGN, 1.840, f. p. 182).

A la guardia nacional local podían pertenecer los granadinos que cumplieran los requisitos para ser ciudadanos, exceptuando la edad, que estaba entre 16 y 40 años. Los hombres para comandar los batallones y medios batallones debían tener los grados de teniente coronel y sargento mayor, respectivamente y, no había límite de edad para desempeñar estos





cargos. La elección de los jefes y oficiales de la guardia nacional local se realizaba cada cuatro años y los oficiales de las compañías eran elegidos por los integrantes de ellas, ante el alcalde parroquial. La guardia nacional auxiliar se componía de seis u ocho compañías, cada una con un capitán, un teniente, dos alféreces, un sargento primero y dos cabos. El ejecutivo nombraba a los comandantes y ayudantes de la guardia, quienes gozaban de un beneficio sobre su pensión.

La Ley orgánica de la Guardia Nacional eximía de prestar el servicio a personas “notoriamente inútiles”, oficiales retirados y religiosos. Se exceptuaban del servicio, pero no del alistamiento, rectores y catedráticos de universidades y colegios. Los descartados del servicio y no del alistamiento pertenecían a la guardia local. Entre los protocolos para alistarse, “la ley obligaba a hacer un juramento de defender la República, sostener su independencia, su Constitución y sus leyes hasta rendir la vida” (AGN, I.840, f. p. 182).

Para salvaguardar el orden público en Antioquia, en 1836, Antonio Obando –secretario del Departamento de Guerra y Marina–, llamó a servicio a una parte de la guardia nacional auxiliar. Ante la solicitud, el gobernador de la provincia, Francisco A. Obregón, señaló las dificultades para el reclutamiento, el desorden de la guardia, la permanente deserción y la indisciplina de muchos reclutados. El secretario respondió con incredulidad, pues decía que los cuerpos de milicias fueron creados desde 1832 y debían tener un orden en sus asignaciones como se preveía (AGN, I.836, f. 100r). Según planteaba el gobernador, una causa fundamental del desorden, era que las compañías se encontraban distantes unas de otras y en relación con la ciudad y, si bien, este factor entorpecía seriamente el control y la movilización de la guardia nacional, también había que considerar otro elemento significativo que aludía a la desmotivación para la guerra en Antioquia “el espíritu de este país: que no se quiere servir en las milicias, no es posible que haya fuerza armada

bien organizada” (AGN. Fondo Restrepo, I.837, ff. 192-197).

Esta situación en Antioquia, indica que el ejército era débil para enfrentar sus responsabilidades en la Nueva Granada, situación que se volvía más crítica en períodos de guerra. Algunos documentos de la época entre 1.836 y 1.840, permiten ver el excesivo peso que representaba para el fisco el mantenimiento del ejército y la guardia nacional; en opinión de Tovar (1.987), absorbía entre 40 y 50% del presupuesto nacional y era proporcional al patrón latinoamericano, pues en algunos países, el ejército llegó a exigir hasta 60% de los ingresos fiscales para mantenerse.

El peso económico de los militares estaba asociado al decisivo papel del ejército en las luchas de independencia, aunque su eficacia posterior comenzó a ser cuestionada y se tomaron medidas para racionalizar los gastos de sus contingentes. En la versión liberal de la política, los obstáculos que le ponía el ejército a las libertades públicas, hicieron que los gobernantes de la época lo tuvieran en la mira para reducirlo y reorganizarlo (Tovar, I.987, pp. 87-108).

Cuando en 1840 se dispuso organizar una compañía de la guardia nacional en la provincia de Antioquia, la gobernación le dirigió al gobierno central las propuestas para oficiales; el comandante de la compañía era el encargado de nombrar a los cabos y sargentos. La jefatura política de la provincia fijó carteles anunciando el sorteo que se verificó extrayendo de una caja 140 nombres de personas para ponerlas a disposición del respectivo comandante, para el trastorno del orden público en el sur. No obstante, la mayoría de los elegidos escaparon a las montañas, ocultándose para no prestar el servicio y solo fue posible remitir cincuenta hombres (AGN, 1840, ff 724r-726r).

Según algunos historiadores y personalidades de la época, en Antioquia la pasión militar no estaba muy extendida (Melo, I.990, p. 102) y el antioqueño se mostraba

indiferente ante la guerra, prefiriendo “las cuevas o las asperezas de los montes, a la vida del soldado” (Martínez, 1.983, p. 16). En 1841, Juan de Dios Aranzazu afirmaba que era muy difícil sacar soldados de Antioquia porque desertaban y era preciso poner tres guardias para cada recluta.

Desde otro lado, “el militar Braulio Henao, de la élite sonsonense, pensaba que era mejor hacer arreglos negociados en vez de ir a la guerra” (Melo, 1.990, p. 102). A pesar de las menciones sobre la poca disposición de los antioqueños para la guerra, la provincia no estuvo ajena a los conflictos y combates locales en los momentos de agitación política: Antioquia participó en la guerra.

**El ejército permanente.** Según la legislación de la época, al ejército podían pertenecer granadinos que tuvieran entre 16 y 40 años de edad; el cuerpo estaba conformado por divisiones de infantería, caballería, artillería e ingenieros. La ley expedida en junio de 1.833 estableció que el mando del ejército tenía las clases siguientes: general, coronel, teniente coronel, sargento mayor, capitán, teniente primero, teniente segundo, alférez segundo, sargento primero, sargento segundo, cabo primero y cabo segundo. Con la ley 25 de 1.839 las tropas del ejército se distribuyeron así: la primera columna la formaron las guarniciones del centro-Oriente del país, la segunda se organizó en la Costa Atlántica, Panamá y Chocó y la tercera se organizó con las guarniciones del Occidente (AGN, tomo 270).

En 1.836, la fuerza de pie de paz tenía 800 hombres distribuidos en contingentes por provincias. Para el caso de conmoción interior se asignaron 6670, aunque durante la guerra de los Supremos se legisó sobre 5000 y los ejércitos no llegaron a tener esta cantidad. Para una invasión exterior se asignaron más de 16 mil hombres (AGN, 1.837, f. 295). Estos contingentes eran parámetros a seguir, de presentarse los casos. Para el año económico 1.838-1.839, el pie de fuerza se fijó en un máximo de 3.330 hombres, distribuidos batallones, escuadrones de caballería batallón de artillería y compañías sueltas o piquetes de artillería, infantería y caballería. La

ley de junio de 1838 y primera adicional de la “Ley orgánica de la Guardia Nacional”, facultó al presidente de la república para modificar el pie de fuerza, que aumentaba en caso de conmoción interior o invasión (AGN, 1.838). Para 1.839-1.840, el pie de fuerza se fijó en 2925 hombres y al año siguiente en un máximo de 3.330, manteniéndose relativamente estable, aun estando ad portas de la guerra civil.

#### **El reclutamiento de soldados y oficiales.**

El reclutamiento para el ejército y la guardia nacional se hacía por la fuerza o voluntariamente, muchas veces de acuerdo a la condición social del individuo. El alistamiento voluntario era casi siempre para los altos mandos militares, en su mayoría ocupados por hombres veteranos de las guerras de independencia, con prestigio y a veces cobijados por una especie de carisma que los calificaba como buenos militares.

Desde 1.821 se estableció que todos los ciudadanos de la Nueva Granada eran soldados natos y por lo tanto estaban obligados a entrar en los alistamientos de milicia, entre los 16 y 50 años de edad (AHA, 1.841, p. 222). Una resolución de agosto expresaba que, para la conscripción en el servicio militar, “debían destinarse en primer lugar los vagos, en cuya clase se consideran aquellos hombres a quienes su pobreza y su desaplicación les hace servir de carga pesada a los ciudadanos” (AHA, 1.841, pp. 105-107).

La norma estableció mecanismos de exclusión y disciplina que se ajustaban a variables, de acuerdo a la gravedad de los casos, las actitudes y las circunstancias delictivas determinadas por grados de ofensas y responsabilidades. Igualmente, la ley orgánica militar de 1.833 y la de 1.836 disponían que los vagos fuesen destinados al servicio de las armas (AHA, 1.835). Las excepciones fueron para un pequeño grupo de funcionarios: miembros del Congreso, secretarios del despacho, ministros de las cortes de justicia, relatores, escribanos y los empleados de hacienda que manejaban intereses del fondo nacional (AHA, 1.841, pp. 222), no podían ser reclutados. Sin embargo, los hombres humildes no tenían una opción diferente a la de ser soldados, bien fuese por





reclutamiento forzado o voluntario. En tiempo de guerra o por causa extrema, no estaban eximidos de alistarse y salir a campaña los casados con hijos y los hijos únicos de viudas, y si era urgente defender la causa, se podía acudir al reclutamiento de labradores, padres de familia, hijos de padres ancianos y a los que formalmente eran estudiantes (AHA, I.841, p. 106).

La figura del reclutamiento representó social e institucionalmente un castigo, una condena, una señal directa de represión y corrección de las malas conductas y hasta una manera de hacer efectiva la presencia de las instituciones del Estado en la comunidad. Entre I.830 y I.840 un buen número de soldados que ocupaban el grado inferior del ejército nacional de la Nueva Granada, fueron vagos, hombres pobres y sin trabajo, violadores de las leyes y autores de conductas ilegales que subvertían lo establecido. Los soldados se escogían, en muchas ocasiones, entre un selecto grupo de vagos, amancebados y casados, que ignoraban el compromiso del servicio; su desempeño estaba motivado por el miedo y la represión y no por su voluntad. Al contrario, los oficiales y suboficiales, aunque nombrados a capricho por el poder ejecutivo, se formaban casi siempre en escuelas militares o hacían parte de las élites locales, regionales o nacionales, tanto en el orden social como en el político o en el económico.

La Ley del 2 de junio de I.842, adicional del ejército y de la guardia nacional, ratificó la condición social de los hombres escogidos como soldados, quienes debían ser seleccionados entre los vagos, solteros insubordinados, gente de conducta escandalosa, de costumbres perniciosas, jóvenes con ciertas condiciones familiares, etcétera (AHA, I.842). En Antioquia, un número importante de los hombres llevados al cuartel se caracterizaban por ser de malas costumbres, vagos, malentretidos, borrachos y por gustar de las mujeres ajenas. En la sección Gobierno Provincial del Archivo Histórico de Antioquia, se encuentran varios ejemplos como el de Dionisio Moreno, tenido por tal. Lo mismo se decía de José Valderrama, de Urrao y otros

reclutas enviados de Titiribí a Medellín (AHA, I.835).

Mientras el reclutamiento de soldados se efectuaba, mediante una cacería de incautos, con cadenas, palos y armas de fuego, o a través de clientelas, cercanías familiares y lealtades locales —como medios de persuasión y convencimiento—, los oficiales se reclutaban solamente bajo estas últimas modalidades y a veces en forma más democrática. A ellos los nombraba el poder ejecutivo después de recibir una propuesta del gobernador, quien le pasaba a cada plaza una lista de tres ciudadanos de reconocida adhesión a las instituciones políticas, es decir, sus amigos (AGN, I.840). Las listas de recomendación mostraban la calidad de los postulantes, su trayectoria, valor y merecimientos. En general, se prefería a los oficiales provenientes de viejas guerras, quienes lógicamente ocupaban los rangos más altos.

Cuando se hacían recomendaciones para rangos situados entre alférez y teniente, las referencias eran cortas y solo incluían el rango, el nombre y un pequeño antecedente alusivo al último cargo desempeñado, en cambio, las propuestas para ocupar los cargos de capitán incluían recomendaciones más amplias (AGN, I.839). Estas eran necesarias y sin ellas no se podía postular ningún individuo, a no ser que fuera requerido explícitamente por el poder ejecutivo. En la relación de los individuos nominados para integrar el servicio de la Guardia Nacional en Antioquia, en los destinos de teniente, alférez y capitán, para el primer semestre de I.840, se aprecian expresiones comunes en la descripción de las características morales y físicas, de origen y destino de los militares, tales como patriota honrado, laborioso, inteligente, consagrado al comercio, joven estudioso, honrado, joven consagrado a las letras, valiente, etcétera. Generalmente provenían de un cargo anterior como alférez, sargento, oficial o empleado (AGN, I.840).

Había un alto grado de selectividad para los militares que ocupaban los altos rangos del ejército, se les exigían cualidades o valores

morales, intelectuales y físicos. Pero, aunque los calificativos fueran los mejores para los hombres que se consideraban aptos para prestar servicio como oficiales –los robustos, los inteligentes, los estudiosos y los patriotas–, ello no era óbice para que en algunos casos fueran gentes de sectores medios o bajos. El Estado neogranadino tuvo tropas con perfiles morales, sociales, culturales y económicos muy variados, donde predominaron los más pobres, aunque buscó subsanar este defecto llamando a hombres de buenas condiciones sociales y morales.

Sin embargo, las condiciones de vida de los oficiales no fueron siempre las mejores y su investidura no necesariamente los hacía diferentes. En las instituciones hay una ética plagada de contradicciones, montada sobre valores supuestamente positivos y loables, pero maquiavélica en el fondo: la moral del ejército neogranadino se sustentó muchas veces sobre la miseria física, intelectual y social de individuos pobres, como se infiere de las Memorias de Joaquín Posada Gutiérrez. Por esta razón, cuando los oficiales eran llamados a prestar servicio voluntariamente, algunos se rehusaban a integrar las filas del ejército o se declaraban impedidos; entre las disculpas más frecuentes estaban las carencias económicas y quebrantos de salud. Inclusive para los rangos de mayor categoría, era complicado encontrar siempre disposición.

En varias ocasiones fue necesario suspender la marcha de individuos de tropa destinados a comisiones importantes porque a veces ellos mismos persuaden a sus acreedores a que los demanden y los hagan reducir a prisión para eximirse de prestar el servicio en comisiones arriesgadas o molestas (AGN, 1.839). En 1.839, por ejemplo, el gobernador de Antioquia necesitó enviar a Zaragoza un reemplazo para el comandante de la compañía de caballería y aunque el reemplazo se nombró, el individuo no pudo tomar posesión por estar preso a consecuencia de una demanda entablada por uno de sus acreedores.

Las dificultades económicas eran un obstáculo, pero también hubo argumentos morales. Muchos veteranos de las guerras de independencia y la guerra de 1.830, consideraban que se habían sacrificado por la patria bajo duras fatigas y privaciones y que en la lucha habían perdido su juventud y salud, poniendo en ruina su bienestar económico y recibiendo del gobierno la gratificación del desprecio, al ser separados de sus cargos (AGN, 1.839). Argumentos como este llevaron a José Domingo Gallo a rechazar en octubre de 1839, su nombramiento como capitán de la guardia nacional de la provincia de Antioquia. El mismo ofrecimiento se le hizo a Braulio Henao, quien se negó a aceptar porque padecía males habituales y era deudor al comercio de la provincia, de la suma de 4.000 pesos<sup>2</sup>. También se cuenta el caso de Pioquinto Gómez seleccionado para ocupar el cargo de teniente primero de una compañía del Batallón N° 6 de la provincia de Antioquia y respondió que su salud y estado de miseria le impedían seguir al cuartel (AGN, 1.839).

**Mecanismos e inconvenientes del reclutamiento.** Los hombres reclutados eran conducidos hasta los cuarteles por militares que hacían el oficio de conductores y debían cuidar que no escaparan (AGN, 1837, 1839). Si los reclutas se escapaban, el alcalde o el jefe político debía ordenar que el desertor fuera restituido en forma inmediata por otro habitante de la zona y si las autoridades no podían reunir el contingente de reclutas exigido o reemplazar a los desertores, recibían una multa de 25 pesos (AHA, 1841).

Los alcaldes de Antioquia, en particular, tenían gran temor a las multas porque difícilmente se podían eludir y la gente de la provincia no aceptaba fácilmente la imposición del reclutamiento; que tenía inconvenientes como la presión del tiempo, la escasez de individuos aptos para ser reclutados, la fuga y el escondite de un buen número de potenciales soldados. El reclutamiento en Antioquia fue difícil porque en muchos casos no había gente para



alistar en los pueblos, pues muchos viajaban a otros lugares a trabajar, o el tiempo de reclutamiento coincidía con época de cosecha y recolección de frutos, cuando había mayor trabajo.

Como se dijo anteriormente, el alistamiento era visto como una condena y un castigo. Ante esta perspectiva, se utilizó sin reparos cualquier salvedad que pudiera ser óptima para evadir los seis años de reclutamiento obligatorio.<sup>3</sup> Cuando alguien era reclutado, los familiares intervenían para buscar su liberación: lo hacían la esposa, los padres y también el propio recluta. Fueron múltiples las solicitudes ante el gobernador y muchas las razones y los argumentos para lograr la salida del cuartel, entre ellos la pobreza, el número de hijos, el matrimonio y la enfermedad.

Para obtener la libertad, se instauraba un proceso judicial donde se solicitaba el excuartelamiento y se llevaban testigos para ratificar la calidad social del reclutado y ayudar a corroborar los argumentos. En los juicios se negaron la mayoría de las solicitudes, porque las políticas relativas a la concesión de licencias eran muy rígidas (AHA, 1.835). Estar casado, por ejemplo, podía ser una condición para lograr la salida del cuartel, pero cuando se calificaba a un sujeto de malentrenido y vago no se podía rebatir el juicio de un alcalde parroquial; estos calificativos eran agravantes y razones de peso para impedir el excuartelamiento.

Cuando un recluta afirmaba que tenía impedimentos físicos diciendo que era enfermo<sup>4</sup> o esgrimía responsabilidades familiares ineludibles, se procedía a verificar los hechos mediante una inspección o examen pericial. Hay ejemplos de varios individuos en Antioquia que alegaron impedimentos de salud para evadir el servicio militar: un recluta Valderrama, al ser examinado por el doctor se verificó que podía seguir en el ejército, pues el mal que padecía era una dolencia reumática que sufría desde antes

(AHA, 1.835). Esteban Gómez, de Medellín, pidió que se interrogara a los médicos Hugo Blair y Pedro Uribe, para que atestiguaran que él era gajo del brazo izquierdo y que padecía de reumatismo y gonorrea (AHA, 1.841).

Aunque los facultativos concluyeron que estaba inutilizado para el servicio de las armas, solo le concedieron sesenta días de licencia en la guardia nacional, para que en dicho término atendiera a su restablecimiento y cumplido el plazo, volviera a seguir prestando servicio. Es importante señalar el papel que tuvo la autoridad médica al servicio del Estado, no solo para restituir y mantener la salud y el vigor de los ciudadanos, sino para ejercer un poder vigilante y controlador de los evasores del servicio militar mediante los peritazgos médicos. El conocimiento médico determinaba entonces la verdad o falsedad de las palabras de los reclutas y no había escapatoria.

Hasta ahora se ha descrito un sistema de excuartelamiento completamente desventajoso para los reclutados; sin embargo, desde 1.833, con la ley del 10 de junio, surgió una alternativa muy particular que les ayudó a liberarse del servicio, pues un individuo seleccionado para el cuartel podía delegar su destino en otro. Para elegir el reemplazo debían concurrir varias normas: el individuo puesto en reemplazo debía tener la edad exigida por la ley, no ser esclavo, ser soltero, no tener problemas judiciales y estar dispuesto a prestar el servicio por el tiempo legalmente exigido; no se permitía presentar en reemplazo a personas de otra nacionalidad o que hubieran sido condenadas por vagancia. Si faltaba alguna de estas exigencias, no era posible el relevo (AHA, 1.835). Aunque era complicado encontrar un reemplazo para prestar el servicio militar si se tienen en cuenta los impedimentos, las penurias y el carácter represivo de esta actividad, en Antioquia se encontraron varios casos de personas dispuestas a reemplazar a otro en el ejército.

<sup>3</sup> La duración del servicio forzoso en el ejército permanente era de seis años, según el Artículo 26 de la ley del 10 de junio de 1.833. AHA. Codificación nacional..., *documento citado*, tomo V, 1.836, p. 96.

<sup>4</sup> El Artículo 11 de la Ley del 1º de abril de 1.826, estableció la única alternativa para ser eximido del servicio en la guardia nacional y consistió en tener enfermedades que impidieran prestar el servicio.

**Jerarquización, instrucción y salarios.** En las filas de las fuerzas armadas existía una división social que era representada por la jerarquización de los mandos en dos capas (AHA, 1.833). La primera, formada por el cuerpo de oficiales con rangos desde general hasta alférez 2°; la segunda, con oficiales cuyos rangos iban de sargento 1° a cabo 2°; la tropa estaba compuesta por hombres con rangos de soldado a cabo, incluyendo los de sargento 1° y 2°.5 Pertener al cuerpo de oficiales o de tropa revelaba la condición social del individuo y su grado de autonomía para decidir voluntariamente si entraba al ejército, aunque para incorporarse a éste las edades cambiaban según la legislación vigente en la época. En la parte más baja no parecían existir posibilidades de ascenso, pues si se entraba al ejército siendo recluta, casi siempre se salía o se moría en el mismo nivel.

Aún no se conoce mucho el nivel educativo de los hombres que pertenecían al ejército, pero este fue también un factor determinante de jerarquías; se nota tangencialmente una división entre los altos mandos y los soldados. Mientras el grupo de oficiales y suboficiales pertenecía en muchos casos a estratos elevados, los soldados provenían de los estratos más bajos de la sociedad.<sup>6</sup> Una forma de exigir requisitos a los militares era darles una instrucción mínima que incrementara la capacitación y la educación militar. Se trataba de un mecanismo disciplinario de perfeccionamiento creciente, por lo que el gobierno consideró importante crear una tradición militar para instruir a sus hombres con calidad en las estrategias de la guerra. Para lograr este objetivo, Francisco de Paula Santander, como presidente de la Nueva Granada, emitió en 1.836 un decreto para reglamentar la instrucción militar en el país y estableció los estudios militares.

En las escuelas militares, los oficiales del ejército eran instruidos en materias como matemáticas puras, Constitución, geografía e historia. Las cátedras se dictaban en la Universidad Central de Santafé de Bogotá, la Universidad de Cartagena (AGN, 1.836) y la Universidad del Cauca. Los antioqueños debieron acudir a alguna de estas tres, pues la Escuela de Ingenieros que dirigía Francisco José de Caldas en Medellín se clausuró en 1815. Las universidades recibían a quienes formarían parte del cuadro de oficiales.<sup>7</sup>

Los alumnos de la escuela militar debían usar un uniforme que llevaba una casaca azul turquí, con corte militar sin solapa, con vueltas, cuello y forro azul, con un botón dorado. El pantalón debía ser del mismo color, con botas por debajo del mismo. Este vestuario iba acompañado de una corbata negra, un sombrero redondo con la escarapela nacional y una presilla de gabán de cinco hilos. En los salones de clase se debía usar una levita azul larga, de tela apropiada para el clima, con botón dorado, pantalón azul o blanco, medias blancas, zapatos, corbata y gorro de cuartel azul.

La división por clases dentro del ejército se sustentó también en los sueldos que les otorgaba el gobierno a los miembros de las tropas, pues mientras un coronel devengaba 140 pesos mensuales, un soldado recibía 9 pesos en el mismo período. Había ocasiones en las que el salario del soldado se reducía a solo 4 pesos. Además de la diferencia en los sueldos entre los miembros del ejército, entre 1.836 y 1.840 las cantidades no se incrementaron; desde el coronel hasta el soldado recibieron la misma paga durante estos cuatro años, con algunas excepciones (AGN, 1.838).

A los militares se les descontaba una cuarta parte del salario cuando estaban hospitalizados y este era un descuento circunstancial, pues por vestuario, equipo,

<sup>5</sup> Para saber los rangos que se incluyen, véase el numeral sobre el ejército permanente.

<sup>6</sup> Así los señala la señora María Martínez de Nisser en su *Diario*.

<sup>7</sup> AHA. Constitucional de Antioquia, número 225, julio de 1837; AGN. Fondo Secretaría de Guerra y Marina, tomo 211, 1836, f. 141.





menaje y composición de un armamento, se les descontaban religiosamente 2 pesos mensuales. El descuento no tenía gran efecto sobre el sueldo de un coronel, de 140 pesos, pero era desproporcionado cuando se hacía sobre el sueldo de un sargento primero o segundo, de un cabo o de un soldado; en el último caso, el sueldo se reducía a 7 pesos y si el hombre estaba enfermo bajaba hasta 4 pesos. Esto sin tener en cuenta que cada individuo aceptaba por obligación que se le descontaran 24 pesos al año cuando ingresaba al servicio y debía esperar un año para que se le entregara la primera muda de ropa militar.

Las situaciones descritas no dejaron de producir inconformidad entre los individuos de la guardia nacional; sus reclamos protestas fueron escuchados por el gobernador de la provincia de Antioquia, Francisco A. Obregón, quien le informó la situación al Secretario de Guerra y Marina en un oficio, aduciendo que el descuento en los sueldos era injusto y afectaba el nivel de vida de los soldados, por no tener ellos otro medio de subsistencia (AGN, I.839).

**La asistencia médica de las tropas.** En el período de la Guerra de los Supremos no existió un código, ley o decreto que fijara los parámetros de asistencia médica para los militares enfermos. En la provincia de Antioquia no había hospital militar; estos eran casas viejas con cuartos de habitación anexos a algún improvisado cuartel. Los enfermos se atendían donde las necesidades lo determinaran y, cuando los casos eran pocos se adecuaba algún cuarto de los llamados cuarteles, que no eran otra cosa que casas alquiladas donde se adecuaban calabozos, oficinas, dormitorios y el hospital. Cuando la Guerra de los Supremos se generalizó en el territorio nacional y comenzó a hacer estragos, fue necesario alquilar casas para hospitalizar a los heridos, como una medida extrema y alternativa. Además, con el objeto de evitar el contagio de enfermedades como la disentería y la viruela, en muchos casos la mejor solución fue enviar rápidamente a los militares enfermos hacia otro sitio (AGN, I.839).

Generalmente, los cuerpos del ejército fueron doblegados y apabullados en su duelo contra las enfermedades y los problemas sanitarios, más que por los encuentros con el enemigo; los problemas sanitarios dejaron en el camino más víctimas que el filo del machete o la bala disparada por el enemigo, pues pocos fueron los que murieron en los enfrentamientos y muchos los que fallecieron en improvisados hospitales. Según datos de Ramsey Russell (1.981, p. 59), en la Guerra de los Supremos murieron en cada uno de los tres años que duró, cerca de 1.100 personas.

Los hospitales eran administrados por la Junta de Hacienda, la cual libraba pagos de mantenimiento y asistencia a enfermos. Esta Junta seleccionaba un médico para el hospital y el facultativo cobraba sus servicios por cabeza y con tarifas variables según las circunstancias. Aunque los propios enfermos pagaban su estancia u hospitalización con un descuento del salario mensual, las condiciones de asistencia eran precarias e insuficientes. El comandante de un piquete asentado en Medellín se refería a la condición de sus soldados con asistencia médica, pero sin alimentos. Decía que había que cumplir con las disposiciones o verlos morir de hambre, por lo que solicitaba al gobernador una solución (AGN, I.839).

Por quejas como esta, la Junta de Hacienda decidió realizar contratos para la asistencia y curación de los enfermos. Con ello pretendía cubrir tres tareas: el peritazgo médico, la prescripción y suministro de medicamentos y la asistencia de enfermería y alimentación. La primera contratación se hizo con un profesor de medicina, el doctor Sinfiorano Hernández, cuyo trabajo consistía en realizar exámenes periciales o de diagnóstico. El médico se comprometía a visitar a los militares que estuvieran enfermos en el cuartel de la plaza de Medellín y a velar por su curación. El trabajo de enfermería y curación se le asignaba a un asistente y como no había enfermeros profesionales, se suplía esta necesidad con personal voluntario y poco capacitado. Como asistente del hospital de la plaza se contrató a Servando Botero, quien debía

suministrar a los enfermos los alimentos prescritos, costearlos y prestarles todos los utensilios y cuidados, con pago de 1 peso diario por cada enfermo (AGN, 1.840).

Dos meses después de haberse puesto en marcha este plan de asistencia, el doctor Hernández consideró que su trabajo era muy pesado y el sueldo muy bajo. El médico le envió a la Junta de Hacienda una solicitud requiriendo un aumento de salario, entre 40 y 70 pesos, pero la junta consideró excesiva la propuesta y resolvió contratar a otra persona. El nuevo contrato se realizó dos meses después con el doctor Hugo Blair a quien se le pagaría 1 peso diario cuando los enfermos pasaran de cinco y no llegaran a diez, y 2 pesos cuando fueran más de diez (AGN, 1.840).

Más tarde, José María Uribe Restrepo, gobernador de la provincia de Antioquia, hizo un llamado sobre la necesidad de mejorar la asistencia médica a los militares enfermos, pues sentía que no era regular dejar morir de hambre y descuido a unos hombres que debían respetarse como soldados entonces prorrogó el contrato del asistente del hospital, quien se comprometió a despachar en su botica todos los medicamentos solicitados por el doctor Blair; este suministro fue por lo demás muy limitado, ya que se restringió a linaza, cebada, goma arábica, azúcar, dulces, hilos y vendas (AGN, 1840).

Ante las precarias condiciones de los caminos y la pobreza del fisco estatal en la Guerra de los Supremos, en algunos casos las raciones de alimento no llegaban a tiempo y la comida escaseaba, de tal modo que las tropas de ambos bandos tuvieron que saquear las haciendas para obtener carne de res, cerdos, gallinas y algunos productos agrícolas. Estos alimentos hacían parte del menaje de las tropas, pero no siempre las acompañaban en sus largas marchas. En varias ocasiones, los mismos jefes militares en conflicto debieron fiarle las reses de sus haciendas al gobierno, para alimentar a las tropas o, en su defecto, algunos se las regalaban a la tropa amiga. Tal como lo refiere la señora Martínez de Nisser en relación con la tropa de la

que ella formó parte, uno de los alimentos de mayor consumo fue la caña de azúcar, que se utilizó para fortalecerse, calmar el hambre y la sed.

El ejército neogranadino no se destacó precisamente por el orden y aseo en sus uniformes. Así como eran encontrados en el momento del reclutamiento, los soldados debían continuar su camino por trochas y ríos, rumbo a su destino de lucha o al relevo de tropas veteranas. Los vestuarios se usaban hasta su máximo grado de resistencia y se rotaban entre las tropas, en la medida en que éstas recibían licencia.

El deterioro y el uso extremo eran tales, que el guardaparque del batallón Medellín informó que una ropa que de la tropa que marcharía al sur estaba en tal estado de desaseo que su pérdida sería inevitable. Al parecer, lo normal era que los reclutados sortearan un año completo con una sola pieza de uniforme: con ella debían dormir, acampar y luchar con la suciedad y el entumecimiento de los hilos y las fibras que aún permanecían unidas resistiendo al tiempo.

En 1.840, el gobernador Francisco Antonio Obregón le manifestó al Secretario de Guerra y Marina su preocupación por los trajes para los reclutas y en especial para un grupo que seguiría desde Medellín hacia Cartagena a relevar a unos veteranos. La razón del gobernador era que si la tropa marchaba hacia ese duro recorrido sin el vestuario necesario “[...] debiendo atravesar por los mal sanos y abrasadores temperamentos del Magdalena, haciendo un viaje largo se vería expuesta por la desnudes a sufrir mil enfermedades y, por tanto, en disminución considerable, pero el gobierno central respondió que debían continuar con un solo vestido” (AGN, 1.840).

La carencia de dotación en vestuario para las tropas fue expuesta constantemente por los gobernadores y los jefes militares de Antioquia, pero las limitaciones fiscales, la relativa pobreza del Estado y sus provincias, y la consideración de los individuos de tropa como sujetos de segunda





categoría, determinaron su abandono. En contados casos las peticiones de vestuario se resolvieron a favor de los soldados.

En 1.841, José María Uribe Restrepo, gobernador de la provincia de Antioquia, le comunicó a la Secretaría de Guerra y Marina que era necesario vestir a los individuos de tropa de la provincia por estar casi en completa desnudez y le exigió mandar a coser trajes compuestos por las siguientes piezas: “400 blusas de bayeta azul, 400 calzones de bayeta colorada, 800 camisas de liencillo ó ruam y 400 cachuchas de bayeta colorada con vuelta amarilla” (AGN, 1.841). La Secretaría respondió afirmativamente a la solicitud de fabricar el vestuario, dos meses después de haberla hecho.

### Conclusiones:

Expuestas las condiciones de la cotidianidad del ejército en el período de la Guerra de los Supremos, se evidencia la escasez de recursos para aportar y brindar condiciones dignas a unas personas que desempeñan una función esencial para la sociedad. Se observa la discriminación, la jerarquía, la subvaloración del trabajo desempeñado, el abandono y poca preocupación estatal para brindarles alimento, salud y bienestar que posibilitaran una mejor entrega y desarrollo del orgullo patrio.

Se cuenta la historia desde abajo, desde la vida cotidiana de los soldados, para rescatar el olvido total las experiencias pasadas, de la mayoría, que den aportes para efectuar comparaciones y valoraciones de lo actualmente desarrollado en una de las instituciones claves de una sociedad, el ejército, encargado de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos y el cumplimiento de las leyes.

### Referencias Bibliográficas

#### Archivos

Archivo General de la Nación, AGN. (1.851). Bogotá: Sección República, Fondo Secretaría de Marina y Guerra, tomos 795, 799.

Archivo General de la Nación, AGN. (1.840). Bogotá: Fondo República, Secretaría de Guerra y Marina, tomos 240 y 270.

Archivo General de la Nación, AGN. (1.836). Bogotá: Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina, tomo 196.

Archivo General de la Nación, AGN. (1.836). Bogotá: Sección República, fondo Secretaría de Guerra y Marina, tomo 211.

Archivo General de la Nación, AGN. (1.837). Bogotá: Fondo Restrepo, microfilme, rollo 30, volumen 35.

Archivo General de la Nación, AGN. (1.837). Bogotá: Sección República, fondo Secretaría de Guerra y Marina, tomo 207.

Archivo General de la Nación, AGN. (1.838). Bogotá: Fondo Restrepo, microfilme, rollo 79, volumen 5, 14.

Archivo General de la Nación, AGN. (1.839). Bogotá: Fondo Restrepo, microfilme, rollo 97, volumen 14.

Archivo General de la Nación, AGN. (1.839). Bogotá: Sección República, fondo Secretaría de Guerra y Marina, tomo 239.

Archivo General de la Nación, AGN. (1.840). Bogotá: Fondo Restrepo, microfilme, rollo 97, volumen 17.

Archivo General de la Nación, AGN. (1.841). Bogotá: Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina, tomo 254.

Archivo Histórico de Antioquia, AHA. (1.833). Medellín.

Archivo Histórico de Antioquia, AHA. (1.835). Medellín: Sección República, Fondo Gobierno Provincial, tomo 1355, documento 17695, f. 299.

Archivo Histórico de Antioquia, AHA. (1.836). Constitucional de Antioquia, número 225, julio de 1837; AGN. Fondo

- Secretaría de Guerra y Marina, tomo 211, 1836, f. 141.
- Archivo Histórico de Antioquia, AHA. (1.840). Medellín: Sección República, Fondo Gobierno Provincial, tomo 1380, documento 17771; tomo 1383, documento 17777; tomo 1385, documento 17786; tomo 1417, documento 17849; tomo 1422, documento 17860; tomo 1439, documento 17892.
- Archivo Histórico de Antioquia, AHA. (1.841). Medellín: Sala de publicaciones oficiales, *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde 1821* tomos V, VII, VIII.
- Archivo Histórico de Antioquia, AHA. (1.841). Medellín: Sección República, fondo Gobierno Provincial, tomo 1354, 1355, 1456, 1457, documento 17933.
- Archivo Histórico de Antioquia, AHA, (1842). Medellín.
- Archivo Histórico de Antioquia, AHA. (1.851). Sección República, Fondo Copiadores, Medellín, tomos 1131, 1132.
- Archivo Histórico de Antioquia, AHA. (1.851). Sección República, Fondo Documentos, Medellín, tomos 1661, 1662.
- Archivo Histórico de Antioquia, AHA. (1.851). Sección República, Fondo Copiadores, Medellín, tomos 1131, 1132,
- Archivo Histórico de Antioquia, AHA. (1.851). Sección República, Fondo Documentos, Medellín, tomos 1661, 1662.
- Archivo Histórico de Antioquia, AHA. (1.841). Medellín: Sección República, fondo Gobierno Provincial, tomos 1354, 1355, 1456, 1457, documento 17933.
- Memorias**
- Martínez de Nisser, M. (1983). *Diario de los sucesos de la Revolución en la provincia de Antioquia en los años de 1840-1841*. Bogotá: Incunables.
- Restrepo, J. M. (1954). *Diario Político Militar*, Tomo IV: 1849-1858, Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de Colombia.
- Fuentes secundarias**
- Levi, G. (1993). Sobre Microhistoria, en Peter Burke y otros, *Formas de Hacer Historia*, Madrid: Ed. Alianza.
- Melo, J. O. (1990). Progreso y guerras civiles en Antioquia entre 1829 y 1851, en *Historia de Antioquia*. Medellín: Suramericana.
- Russel I., R. *Guerrilleros y soldados*. (1.981). Bogotá: Ediciones Tercer Mundo,
- Tovar Pinzón, H. (1.987). "La lenta ruptura con el pasado colonial", en: Ocampo, J. A. *Historia Económica*. Bogotá: Siglo XXI editores.

